



RESOLUCIÓN N° 393 - 2024 /
CAMBIO PROFESIONAL

PUCHUNCAVÍ, 03 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- Carta ingreso D.O.M. N° 1043, de fecha 27 de septiembre del 2024, que solicita la aprobación del cambio del profesional Arquitecto, aprobado mediante Permiso N° 005-2020, de fecha 15 de enero de 2020.
- 2.- La copia del Permiso de Obra Nueva N° 005-2020, de fecha 15 de enero de 2020, correspondiente a la propiedad ubicada entre Avda. del Mar y Pasaje Las Vertientes N° 4286, Maitencillo, rol de avalúo 237-34.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 MINVU y sus modificaciones posteriores, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO:

a) DEJAR CONSTANCIA, del cambio de Arquitecto mencionado en los vistos, en conformidad en lo señalado mediante carta ingreso N° 1043, de fecha 27 de septiembre de 2024, en donde se informa a esta Dirección de Obras del cambio de profesional antes mencionado, en conformidad a lo señalado en el Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) DEJAR CONSTANCIA, del siguiente cambio de profesional:

ARQUITECTO SALIENTE	ARQUITECTO QUE ASUME
MANUEL NOVOA TONDA	IGNACIO ALBERTO HERRERA LARRAÍN
CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]	CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]

c) ESTABLECER QUE, en todas las áreas no modificadas por el presente instrumento, el Permiso de Obras Nueva N° 005-2020, de fecha 15 de enero de 2020, en lo no aclarado se mantiene inalterado.

EAOS/mjvl


EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES